

ACTA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 15 de marzo de 2022

Sumilla:

- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, para ejecutar los acuerdos adoptados.

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 11 horas con 4 minutos del día martes 15 de marzo de 2022, se reunieron bajo la presidencia del congresista José León Luna Gálvez, los congresistas miembros titulares Alfredo Pariona Sinche, Américo Gonza Castillo, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Janet Milagros Rivas Chacara, Jorge Alberto Morante Figari, Auristela Ana Obando Morgan, Ilich Fredy López Ureña, Silvia María Monteza Facho, Lady Mercedes Camones Soriano, Diego Alonso Bazán Calderón, Miguel Ángel Ciccía Vásquez e Isabel Cortez Aguirre.

El señor Presidente con el quórum reglamentario, dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

I. ACTA

El señor Presidente dejó constancia que el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, fue aprobada en su oportunidad, con dispensa de su lectura.

II. DESPACHO

El señor Presidente señaló que por ser celebrarse el *Día Mundial del Consumidor*, desde ayer se ha iniciado una serie de actividades, con la finalidad de difundir los derechos de los consumidores y analizar desde las regiones la necesidad de mejorar las normas. Por ello, ayer en la mañana se realizó una Feria en el distrito de Comas en la que asistió el congresista Ciccía Vásquez, el presidente del Consejo Directivo del Indecopi y representantes de organismos reguladores. Además, en la tarde se realizó un conversatorio virtual con asociaciones de derechos de consumidores de diferentes regiones del país, que dieron a conocer varias propuestas importantes para los consumidores.

En ese mismo sentido, hizo de conocimiento que la Moción de Saludo por el Día Mundial del Consumidor, fue firmada por todos los integrantes de la comisión, el mismo que fue presentada en la Sesión del Pleno, la semana pasada. Siguiendo con el programa por el Día Mundial del Consumidor, dijo que se realizará la sesión especial, razón por la cual se ha invitado a connotados especialistas internacionales para tratar temas, como de los alcances del ingreso del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y que requisitos se debe cumplir en materia de competencia en los mercados, para el bienestar de los consumidores. Estos temas serán en el marco de la economía social del mercado.

III. INFORMES

No hubo informes

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos

V. ORDEN DEL DÍA

INGRESO DEL PERÚ A LA OCDE: BENEFICIOS PARA LOS CONSUMIDORES PERUANOS

El señor Presidente señaló que, por ser hoy, una fecha especial, se ha invitado al señor Paulo Burnier Da Silveira, experto superior en competencia de la OCDE, para que exponga sobre los estándares de competencia que el Perú debe cumplir para ingresar a la OCDE ; al señor Jean Pierre Couchot Bañados, subdirector nacional del Servicio Nacional del Consumidor SERNAC – República de Chile, para que exponga sobre el ingreso de la República de Chile a la OCDE, sus efectos en materia de competencia y regulación en los mercados ; y al señor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio de la República de Colombia, para que exponga sobre el ingreso de Colombia a la OCDE, la libre competencia y los consumidores. Seguidamente les dio la bienvenida y les otorgó el uso de la palabra en el orden señalado.

El señor Paulo Burnier Da Silveira, experto superior en competencia de la OCDE, mediante el uso de diapositivas, trató sobre el derecho y políticas de competencia, estándares internacionales de la OCDE para ingresar a esa organización, y sobre la política de competencia y que, contribuye de dos maneras para los consumidores: en los precios menores, mayor competencia entre las empresas, promueve la innovación de productos y servicios, ofrece más opciones a los consumidores.

Asimismo, ahondó en el punto de los estándares internacionales de la OCDE que son exigidos en materia de la competencia y sobre las recomendaciones que son aprobadas por el Consejo de la OCDE, como la recomendación sobre transparencia. Seguidamente, señaló que existe países que tienen un sistema de control de fusiones, mecanismos preventivos para evitar que gran concentración de empresas aumenten sus niveles de concentración en el mercado y refirió que está consciente que el Perú ha adoptado el año pasado un sistema de control previo de concentración.

Siguiendo con su exposición, resaltó el tema de los estándares de competencia y explicó sobre el análisis para aceptar un país miembro nuevo, y sobre las mejores prácticas, observó, que una cosa son las recomendaciones que son más normativas; y otra cosa es identificar las mejores prácticas hechas por los países de la OCDE, como: el Comité de Competencia de la OCDE. Indicó algunos temas que pueden ser objeto de análisis; medidas cautelares (2022); mercados digitales (2021); criminalización de carteles (2020); mejores prácticas e independencia de los reguladores (2019).

Por lo tanto, las recomendaciones e instrumentos de mejores prácticas expuestas, son los dos pilares de estándares. La OCDE analiza cuando se revisa la solicitud de adhesión de nuevos miembros; añadió que hay cuatro países latinoamericanos que ya son miembros de la OCDE, México 1994, Chile 2010, Colombia 2020, Costa Rica 2021. Ante ello, indicó que Perú, Argentina y Brasil han iniciado el proceso de adhesión a la OCDE en enero de este año y el tiempo para lograrlo, puede durar algunos años; dijo que la OCDE tiene un cuadro que orienta a los nuevos miembros.

Luego, señaló que el Perú está privilegiado, porque es Sede del Centro Regional de Competencia en América Latina y que es una iniciativa que lo ubica como punto central, y sirve como un programa de capacitación para funcionarios.

El señor Jean Pierre Couchot Bañados, subdirector nacional del Servicio Nacional del Consumidor SERNAC – República de Chile mediante el uso de diapositivas, explicó sobre el proceso que realizó la República de Chile para la adhesión a la OCDE y cumpliendo dicho proceso, pasó a convertirse en uno de los miembros de esta organización, siendo el primer país, en lograrlo, en América del Sur.

Al respecto, dijo que no fue simple el proceso, estuvieron expuestos a desafíos, ya que fueron varias las áreas que tuvieron que superar y como país realizaron 4 presentaciones, una especie de examen voluntario que realiza la Organización de Naciones Unidas en su programa de UNTAC. Añadió que específicamente, en materia de libre competencia y consumo, tuvieron que demostrar que la normativa actual de protección al consumidor se encontraba de acuerdo a los estándares y se debieron de hacer los ajustes que correspondían, aplicables en la práctica; entonces se debió de cumplir con un proceso de adecuación en varios aspectos y con requisitos elevados para que Chile ingrese a la OCDE.

Seguidamente, abordó sobre las brechas sujetas a evaluación; para ello se realizó una instancia de coordinación intersectorial, liderada por el servicio nacional del consumidor y que integran otros organismos, que se denomina organismos reguladores sectoriales.

Con relación a una de las recomendaciones que formula la OCDE, como, las medidas para garantizar un consumo seguro por parte de niños, explicó que se trata de un grupo de consumidores híper vulnerables y había que tener sumo cuidado en el tratamiento como consumidor. Asimismo, en atención a la exigencia por la OCDE, desarrolló sobre el tema de seguridad o comercio electrónico; en este sentido el SERNAC ha realizado distintas acciones, toda vez que aquí se regula conductas, principalmente en información, sin embargo, existe muchos desafíos que superar.

En el tema de Protección al Consumidor, en el ámbito del crédito y regulación financiera, señaló que la ley del consumidor ha sufrido importantes modificaciones, desde la incorporación de Chile a la OCDE. Luego, tocó en su explicación sobre la normatividad del crédito hipotecario y consumo.

Finalmente, señaló que la incorporación de la SERNAC a la OCDE, comparando que se pasó de una casa chica a una más grande; al mismo tiempo, explicó sobre la normatividad relacionada con la calidad, la seguridad y el producto.

El señor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio de la República de Colombia habló sobre el proceso de ingreso a la OCDE, trató sobre la experiencia del proceso de ingreso a la OCDE y refirió que es un camino que se inicia en el 2012, con el fin de determinar si las políticas internas desde el punto de vista normativo regulatorio institucional respondían al derecho de protección del consumidor. En ese sentido, en el año 2015, Colombia accede al estatus de miembros del comité de protección del consumidor de la OCDE, en donde ya tiene ocasión de participar con los demás estados miembros de la organización en las discusiones de las políticas públicas internacionales.

Dijo que, en el 2020, Colombia ya accede de pleno derecho a la organización, en donde participan en comités y señaló que Colombia es autoridad en 6 temas, pero las decisiones en materia de competencia las toma el Superintendente de Industria y Comercio, de allí la

importancia de destacar ese derecho. En Colombia es un derecho constitucional fundamental que tiene que ver con la libertad económica, con la libre empresa, la libertad de oficio y por supuesto el bienestar de los consumidores.

Es así como desde el 2013, se ha venido trabajando en la ruta de adhesión de Colombia al comité de competencia de la OCDE, en donde se busca mirar de diferentes perspectivas varios asuntos; primero, si las leyes de competencia de la Colombia satisfacen los estándares internacionales desde el punto de vista del derecho comparado y de la recomendación de esa organización; segundo, qué facilidades hay para la cooperación internacional en materia de política de competencia y la efectiva implementación de ese régimen jurídico y, tercero, identificar las políticas públicas respecto de las cuales se puede hacer mejoras regulatorias, tanto en lo sustantivo, como en lo institucional.

Luego, abordó sobre las implicancias en el tema de las políticas públicas y sobre las recomendaciones de la OCDE en los procesos de sanciones. El otro tema que trató, fue con relación a la abogacía de la competencia como instrumento, con el cual se analiza la regulación con el fin de evitar posibles situaciones que se deriven en problemas respecto a la libre competencia. Manifestó que en una reforma que se hizo en el 2018 se amplió las facultades de poder participar como abogacía de la competencia en regulación de orden departamental y municipal.

Otra de las funciones, es el control de las operaciones de integración; en ese sentido señaló que en la organización era importante definir claramente los umbrales económicos, con el fin de determinar qué operaciones de integración deberían ser notificadas, cuáles deberían ser evaluadas y también la importancia de ello, en el mercado. Aclaró que independientemente del régimen jurídico por el que se gobierna en un país, e incluso si son o no estados miembros de la OCDE, eso brinda de alguna manera: 1, seguridad jurídica 2, seguridad e incertidumbre jurídica para la inversión extranjera, para la inversión nacional y 3, la posibilidad de que la autoridad de competencia en cada jurisdicción tenga la posibilidad de hacer un análisis de aquella operación de integración, que primero, no genere simetría en el mercado; segundo, no genere posiciones de dominio protegiendo al final del día al consumidor y, tercero, permita mayor dinamismo y presión competitiva en los mercados, sin que, por simplemente tener un catálogo o tarifa legal, se restrinja eso también.

Seguidamente, ahondó en temas como: conductas anticompetitivas, marco sancionador, políticas públicas, mejoras de estándares, mejores políticas, la libre competencia y sobre la aplicación de las recomendaciones de la OCDE para el beneficio de los consumidores.

El señor Presidente refirió que en el Perú se tiene dos graves problemas, uno es el aspecto de puerta giratoria; que hacen que las empresas capturen a los organismos reguladores y estudios de abogados, gremios empresariales y funcionarios. Al respecto, dijo que hace más de 10 años, en el Perú, han tomado casi todos los organismos reguladores, por ello preguntó, qué alternativas recomienda la OCDE para salir de este tema.

Indicó que el otro problema, es sobre la integración vertical; dijo que en el Perú existe integración vertical total en los diferentes mercados, como en la medicina, dado que un grupo económico concentra más del 80% del mercado a través de una cadena de laboratorios, clínicas, farmacias, seguros, hasta cementerios, funerarias, por lo que preguntó, qué recomienda la OCDE ante esa situación; si se han realizado algunos estudios en el mercado peruano y si han encontrado el asunto del oligopolio, monopolio o abuso de posición de dominio. Al mismo tiempo, solicitó que si tuviera alguna

recomendación, le agradecería mucho su respuesta y el apoyo que se haga llegar a la Comisión.

Al respecto, el **señor Paulo Burnier Da Silveira, experto superior en competencia de la OCDE**, contestando la última pregunta, dijo que hablará internamente sobre estos estudios y los hará llegar a la Comisión, con mucho gusto. Con relación al tema de la puerta giratoria, señaló que puede hacer un análisis de manera general y que en este punto hay una recomendación específica, que toca sobre la independencia de los reguladores en general, y que la OCDE no tiene una solución pronta, pero tiene recomendaciones para garantizar la independencia. Con respecto, a la integración vertical, opinó y dijo que los estudios que han sido elaborados en materia de protección liberales, pueden dar un poco de orientación a los problemas de competencia que consiga lograr comprender los prejuicios y daños a los consumidores.

El señor Presidente invitó a los congresistas a formular sus preguntas e inquietudes.

El congresista Germán Tacuri Valdivia habló sobre los alcances de las experiencias expuestas por los invitados, los cuales han resultado beneficiosos para modernizar en el país, principalmente que las mejoras vayan dirigidas a los que menos tienen. Luego, preguntó, si esta organización a la cual Perú está en proceso de ingresar, qué normas se tienen y qué normas hay que actualizarlas, y si se deben de mejorarlas.

Sobre el particular, el **señor Paulo Burnier Da Silveira, experto superior en competencia de la OCDE**, señaló que, en las próximas semanas, la OCDE va a anunciar lo que se llama el plan de adhesión de los países que han iniciado el proceso de adhesión y que están los tres latinoamericanos como: Brasil, Perú y Argentina y 3 europeos que ya han iniciado.

Al respecto, dijo que en este plan, se van a establecer los plazos marcos de este procedimiento de análisis, precisamente habrá un momento en que, en el marco normativo será examinado en los diferentes enfoques como de política pública, de competencia y habrá un examen específico de la política de competencia, habrá otro examen de política del consumidor. Entonces, hay 30 comités activos, es decir tópicos específicos, cada uno de ellos pueden hacer sus trabajos específicos y normativos, son aspectos complementarios, para después proponer reformas de esta política. El camino del proceso puede demorar de 3 a 5 años.

El congresista Alfredo Pariona Sinche resaltó sobre el modelo económico que se tiene en cada uno de los países, preguntó, cómo se podría tener este organismo que de alguna manera ayudaría al beneficio de personas con escasas oportunidades, dado que en el Perú se vive experiencias marcadas. Además, los funcionarios de los organismos reguladores paran rotando de un lugar a otro, son finalmente como mesas de partes de las empresas que integran la Confiep, preguntó, si eso se podría regular y que se ayude para que trabajen en beneficio de la mayoría, mas no cuidando los intereses de los que más tienen.

El señor Presidente preguntó a Jean Pierre Couchot Bañados, con relación al tema del comercio electrónico, toda vez que en el Perú se está avanzando con una ley, si podría indicar los aspectos claves necesarios que deben estar incluidos en una ley de comercio electrónico.

Sobre las preguntas antes señaladas, el **señor Jean Pierre Couchot Bañados, subdirector nacional del Servicio Nacional del Consumidor SERNAC – República de Chile**, explicó sobre los reclamos que recibe la SERNAC, los que involucran al comercio

electrónico y dijo que desde la pandemia del 2020 se han venido incrementando dichos reclamos. Ante ello, señaló que la herramienta del comercio electrónico ha venido para quedarse, la pandemia lo aceleró. Añadió que en Chile se cuenta con una ley del consumidor que regula las situaciones que son homologables a las transacciones realizadas a través de plataforma de comercio electrónico, en las aplicaciones o directamente a la página web. La ley del consumidor da la posibilidad de un reglamento inferior a la ley, pero es una norma que complementa y pasa a ser obligatoria para los proveedores.

Dio alcances de algunos aspectos que deberían ser regulados en alguna parte de la norma relativas al comercio electrónico como el despacho de bienes, su fecha, condiciones y modalidades de entrega de estos productos; el tema del stock o a la cantidad disponible de productos, dado que al momento que se oferte un producto o un servicio, efectivamente se encuentre en el stock; los denominados patrones oscuros, que pueden ser de distintas maneras, dado que cuando uno ya brindó todos sus datos, le adhieren otros precios que no se le ha informado al comprador.

Luego, explicó sobre las cláusulas que forman parte de los contratos de adhesión, normativa de cláusulas abusivas y sobre las implicancias de los datos personales del consumidor. Finalmente, trató sobre el aspecto de la extraterritorialidad de la ley, dado que se vive en un mundo globalizado, que, desde el hogar se puede comprar productos que se encuentran disponibles en otros países, por lo tanto, hay diversidad completa de regulación de distintos países; no obstante, eso es la realidad que deberá ser abordada a través de distintos mecanismos.

El señor Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, el mismo que fue votado a micrófono abierto, sin ninguna oposición, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, levantó la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 12 horas con 22 minutos.

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ
Presidente

AMÉRICO GONZA CASTILLO
Secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.